

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

40026 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Baleares sobre la solicitud de otorgamiento de concesión administrativa de ocupación de dominio público portuario.*

La Cofradía de Pescadores San Pedro de Alcúdia, con NIF G07071954, ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Baleares la ocupación, en régimen de concesión administrativa por un periodo de quince (15) años, de un edificio con forma de "L" con una superficie de 380 m² y 760 m² construidos, con destino a actividades pesqueras y comercialización de pescado; una parcela en forma de "J" de 912 m², así como una franja rectangular, paralela y desplazada de la línea del cantil del Muelle Pesquero de 90 m², ambas parcelas destinadas a secadero de redes y módulos desmontables para almacenamiento de utensilios de pesca; todas sitas en el muelle pesquero del puerto de Alcúdia. Acompaña a la solicitud la documentación que se relaciona en el artículo 84 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante –TRLPEMM-, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

La Autoridad Portuaria de Baleares, por cumplir los requisitos previstos en el artículo 83.c del TRLPEMM, y pudiendo ser compatible con sus objetivos, tramita la solicitud por el procedimiento presente para el eventual otorgamiento directo de la correspondiente concesión, y da inicio al trámite de información pública previsto en el artículo 85.3 del citado Texto Refundido, para que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, puedan presentarse por las Corporaciones, Entidades y particulares interesados, cuantas reclamaciones, alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Durante el referido plazo, la documentación de la solicitud y plano de confrontación, se encontrará a disposición de las administraciones públicas afectadas y las personas interesadas, en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Baleares en el puerto de Palma (Muelle Viejo, n.º 5) y en el puerto de Alcúdia (Moll de Pescadors, s/n. 07410 Alcúdia, Mallorca) para consultas en horario de oficina, así como en la página web www.portsdebalears.com, pudiéndose remitir a dicha Autoridad Portuaria cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes en el plazo especificado según los mecanismos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma, 20 de septiembre de 2021.- El Director, Jorge Nasarre López.

ID: A210052238-1